

Barranquilla, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:20 DE LA MAÑANA
RADICADO	08001311000920210041800
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	ZAIDA MILENA GUERRERO ARÉVALO
DEMANDADO	HERNÁN DE JESÚS VILLALOBOS BROCHEL

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

APODERADA JUDICIAL: DARLENY ENRIQUEZ MARTINEZ.

PARTE DEMANDADO:

HERNÁN DE JESÚS VILLALOBOS BROCHEL

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA:

En este estado de la diligencia, la Dra. DARLENY ENRIQUEZ MARTINEZ, quien actúa en calidad de apoderada de la parte demandante, solicitó el aplazamiento de la presente audiencia, toda vez que su defendida presenta quebrantos de salud, tal como lo demuestra con la incapacidad médica que reposa dentro del expediente; razón por la cual, este Despacho, le concede el uso de la palabra al demandado, quien coadyuva la solicitud en mención.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla,

R E S U E L V E:

1. **Acceder** a la **solicitud** de aplazamiento de la audiencia, incoada por la Dra. DARLENY ENRIQUEZ MARTINEZ.
2. Fijar el **martes, 07 de marzo de 2023**, a las **9:00 am**, como fecha y hora para reanudar la presente audiencia.



NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.